

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LX — Nº 8.296</p> <p>EDICION DE 28 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 30 de abril de 1969</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1803</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETH Gobernador</p> <p>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Bienestar Social</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Néstor López Director Interino</p>	

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63. modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
	Hasta		Hasta		Hasta	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ...	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 4350 del 15-4-69 — Acéptase donación de terrenos de los señores Antonio Rodó y Rosa Torres	1921
M. de Economía „ 4351 „ „ — Apruébase Resol. Nº 47 de Direc. de Viviendas de la Pcia., por descuentos de haberes a personal	1921
„ „ „ „ 4352 „ „ — Por Contaduría de la Pcia. págase a Direc. de Viviendas de la Pcia., a favor de Empresa Tolaba y Campos \$ 95.764	1921
„ „ „ „ 4353 „ „ — Acéptase renuncia del señor Miguel Antonio Mendoza	1922
„ „ „ „ 4354 „ „ — Por Contaduría de la Pcia. págase a Direc. de Viviendas \$ 485.756, a favor del Ing. Vicente Moncho	1922
„ „ „ „ 4355 „ „ — Designase al señor Néstor Zenón Valdiviezo en Esc. Pcial. de Aviación Civil	1923
„ „ „ „ 4356 „ „ — Incorpórase en el Anexo "B", Item 1, Finalidad 6, Desarrollo de la Economía, un crédito de \$ 135.000.000	1923
„ „ „ „ 4357 „ „ — Apruébase Contrato de locación de servicios entre el Ing. Ricardo Escudero y el Lic. Dn. Roberto A. Iburguren	1924
M. de Gobierno „ 4358 del 16-4-69 — Encárgase inter. de la Cartera de Economía, al Dr. Julio Díaz Villaiba	1924

	Pág. N°
M. de Gobierno N° 4359 del 18-4-69 — Autorízase a Direc. Gral. de Inst. Penales para la adq. de víveres, con destino a las Unidades Nros. 1, 2 y 3	1925
” ” ” ” 4360 ” ” — Acéptanse renunciaciones presentadas por Personal de Policía de la Pcia.	1925
” ” ” ” 4361 ” ” — Déjase cesante al señor Francisco Guaymás	1926
” ” ” ” 4362 ” ” — Déjase cesante al señor Humberto Guerra ...	1926
” ” ” ” 4363 ” ” — Apruébase suspensión prev. en sus funciones al señor Antonio Aramayo	1926
” ” ” ” 4364 del 18-4-69 — Déjase cesante al señor Carlos Miguel Roldán	1926

EDICTO CITATORIO

N° 33643 — S/p.: Gregorio Albornoz	1927
N° 33648 — S/p.: Hilario Mendoza y otros	1927
N° 33599 — S/p.: José Antonio Pérez López	1927
N° 33598 — S/p.: José Antonio Pérez López	1927
N° 33597 — S/p.: José Antonio Pérez López	1927
N° 33596 — S/p.: José Antonio Pérez López	1927
N° 33560 — Solic. p/Ramón Tuma. Expte. N° 1698-T-68	1928

LICITACION PUBLICA

N° 33661 — A. G. A. S.	1928
N° 33636 — A. G. A. S. Obra N° A-32/68	1928
N° 33634 — Direc. Gral. de Compras. Lic. N° 4	1928
N° 33633 — Direc. Gral. de Compras. Lic. N° 6	1928
N° 33632 — A. G. A. S. Obra N° A-31-68	1928
N° 33561 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. N° 5	1929

LICITACION PRIVADA

N° 33631 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. N° 3/69	1929
--	------

EDICTO DE APREMIO

N° 33622 — Direc. Gral. de Rentas - María Leonor Farfán	1929
N° 33621 — Direc. Gral. de Rentas - Emilio Espelta y otros	1929
N° 33620 — Direc. Gral. de Rentas - Ramón Ponce	1929
N° 33619 — Direc. Gral. de Rentas - Vicente Galloni	1929
N° 33618 — Direc. Gral. de Rentas - Gabriel Abalos y otro	1929
N° 33617 — Direc. Gral. de Rentas - Leonardo Argentino y otro	1930
N° 33616 — Direc. Gral. de Rentas - Rosa Forenza de De Pascale	1930
N° 33614 — Direc. Gral. de Rentas - Francisco Lizárraga	1930

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 33626 — Tribunal de Cuentas de la Pcia. Al señor Carlos Humberto Llimós	1930
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 33644 — Humberto Sona	1930
N° 33641 — Roberto Klix	1930
N° 33639 — Máximo González	1930
N° 33630 — Nieves Ríos de López	1931
N° 33615 — Benedicta Sajama de Vargas	1931
N° 33576 — De Tomás Miranda	1931
N° 33557 — Federico Gerardo Gottling	1931
N° 33552 — Fernando Piorno	1931
N° 33549 — Elsa Elena Zigarán	1931
N° 33547 — Ricardo Juárez Gutuez	1931
N° 33526 — Elías Orellana	1931
N° 33522 — Rosa Dimarco de Amerisse y Biagio Osvaldo Amerisse	1931
N° 33517 — María Majul Yazlle de Rajal	1931
N° 33504 — Tempel Wally Krenkel Vda. de o Mary Wally Krenkel Vda. de	1931
N° 33493 — Teodosio Domingo	1931
N° 33463 — Leandro Dorado	1932
N° 33444 — Manuel Demetrio Avendaño	1932

REMATE JUDICIAL

Pág. Nº

Nº 33660	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Banco Coop. del Norte Ltdo. vs. Alvarez Vier Francisco	1932
Nº 33659	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Vargas Blanca A. Vera de vs. Gómez Agustín O.	1932
Nº 33658	— Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Tejerina Angel C.	1932
Nº 33657	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Cruz Waldino	1932
Nº 33656	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha J. D. vs. Villagra Cecilia y otro	1932
Nº 33655	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Patgua Angélica y otro	1932
Nº 33654	— Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Cardozo Clementina G. de	1933
Nº 33653	— Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Siarez Domingo Flores de y otro	1933
Nº 33649	— Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Carlos Mardones y Cía. vs. Aparicio Raúl Donato	1933
Nº 33647	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Herindreich Teresa vs. Quinteros Eriberto	1933
Nº 33646	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta vs. Silverio, De Vita y otro	1933
Nº 33629	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Patrón Costas, Cornejo y Cía. S.A. vs. Rey Marcelo Ferrán y otro	1934
Nº 33628	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Marinero Rosario vs. Cabrera Juan Florentín	1934
Nº 33625	— Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Guerrero Sabino D. vs. Catube Carmen del V. Rodríguez de	1934
Nº 33610	— Por Juan A. Cornejo. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Domingo Alfredo Marconetti.	1934
Nº 33608	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Medina Edmundo vs. Ladrón de Guevara y otro	1934
Nº 33605	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Conon S.A. vs. Márquez Berta Llao de	1934
Nº 33604	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Tele Nort S.C.C. vs. Aguilar Domingo	1935
Nº 33603	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Conon S.A. vs. Rodríguez Eugenio Damián	1935
Nº 33602	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Tele Nort S.C.C. vs. Guzmán Juan Gualberto	1935
Nº 33601	— Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Maiza Anacleto F. vs. Maiza Elena Avilés de	1935
Nº 33595	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. María A. Cruz y otro	1935
Nº 33594	— Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Rivera Benita G. de y otro	1936
Nº 33593	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Escribas Basilia Tolaba de	1936
Nº 33592	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Mónico Juan y otro	1936
Nº 33591	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Herrera Pedro y otro	1936
Nº 33590	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Navarro María A. de	1936
Nº 33589	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Titán S.A. vs. Waldo Domingo J. y otro	1936
Nº 33588	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Durán Humberto F. y otro	1936
Nº 33524	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Lima Otilia Domínguez de vs. José Mario Campero y Sra.	1937
Nº 33523	— Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Morales Manuel vs. Medina Enrique P.	1937
Nº 33514	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Castaño Carlos vs. Mingo Mario y otro	1937
Nº 33505	— Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Russo Josefa Ballato de vs. Sivila Florencio y otro	1937
Nº 33501	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Figueroa María R. de vs. Olivera Margarita del C. Morales de	1937
Nº 33500	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Muñoz Raúl Argentino vs. Cruz Miguel A. y Esper Alfredo	1938
Nº 33484	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Solís Alipio c/García Puló Carlos	1938
Nº 33471	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Molinos Río de la Plata vs. José Pons y Cía.	1938
Nº 33470	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Hipotecaria Decrossi L. Domingo y otro	1938

CITACION A JUICIO

Nº 33448	— Ramona del Carmen Reynaga	1938
----------	-----------------------------	------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 33638	— S/p.: José Gil Burgos	1939
Nº 33609	— S/p.: Robles Aurora Zorrilla de	1939
Nº 33525	— S/p.: Pizetti Julio	1939

Sección COMERCIAL

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 33645	— S/p.: J. y V. Saleme	1939
Nº 33627	— S/p.: Mechi Néilda Rangeón de	1940
Nº 33532	— S/p.: Fábrica de Carrocería Güemes S. Colec.	1940

MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 33642	— Ahumada y Cía. S.R. L.	1940
----------	--------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 33652 — Club de Agentes Comerciales. Para el día: 18-5-69	1940
Nº 33635 — La Pedrera S. A. Para el día: 15-5-69	1941
Nº 33611 — Crédito Familiar S. A. Para el día: 10-5-69	1941
Nº 33572 — Marcos Kohn e Hijo S. A. Para el día: 12-5-69	1941
Nº 33494 — Empresa Constructora S. A. Para el día: 6-5-69	1941
Nº 33450 — Horizontes S. A. Para el día 30 de abril de 1969	1942
Nº 33431 — Lanera Algodonera S. A. Para el día: 9-5-69	1942

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 33637 — Nº 1295 - Gaspar Natividad vs. Mauno Juan Roberto y otro	1942
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 15 de abril de 1969.

Salta, 15 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4350

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-00003/12

VISTO la donación que los señores Rosa Torres y Antonio Rodó hacen de una hectárea de terreno de su propiedad, situada la primera en Talamuyo (Dpto. de Metán), Catastro Nº 4336, y la segunda en Colomé (Departam. de Molinos) Catastro Nº 142, para construir en dichos solares los edificios de las Escuelas Nacionales Nros. 190 y 317, respectivamente;

Atento a lo informado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º.— Acéptase la donación que el señor ROSA TORRES, L. E. Nº 3.930.321, hace de una hectárea de terreno de su propiedad, situada en Talamuyo (Departamento de Metán), Catastro Nº 4336, para la construcción del edificio de la Escuela Nacional Nº 190.

Art. 2º — Acéptase la donación que el señor ANTONIO RODO, A-1758, hace de una hectárea de terreno de su propiedad, situada en el Partido de Colomé (Departamento de Molinos), Catastro Nº 142, para la construcción del edificio para la Escuela Nacional Nº 317.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

DECRETO Nº 4351

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-00467

VISTO la Resolución Nº 47, dictada el 27 de marzo de 1969 por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por la que se dispone el descuento de haberes a personal de la repartición, que ha incurrido en inasistencias, faltas de puntualidad, exceso de licencias por enfermedad y salidas particulares, durante el mes de febrero del año en curso; y

Atento a las disposiciones contenidas en los artículos 14, 46, 47 y 48 del Decreto Nº 6900/63,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 47, dictada por la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, el 27 de marzo de 1969, por la que se dispone el descuento de haberes a determinado personal de la repartición, que ha incurrido en inasistencias, faltas de puntualidad, exceso de licencias por enfermedad y salidas particulares durante el mes de febrero del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 15 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4352

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-13635

VISTO el Certificado Nº 5, Definitivo de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de

Obra, correspondiente a la Obra: "Construcción Escuela Nacional de dos aulas Nº 250 en San Francisco de Los Yacones - La Caldera", emitido por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Constructora Tolaba y Campos, por la suma de \$ 95.764 m/n.

Atento a que el Certificado en cuestión le son concurrentes las disposiciones del art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 95.764 m/n. (Noventa y cinco mil setecientos sesenta y cuatro pesos m/nacional), a favor de la Empresa Constructora TOLABA Y CAMPOS, y a la que asciende el Certificado Nº 5, Definitivo de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondiente a la Obra: "Construcción Escuela Nacional de dos aulas, Nº 250 en San Francisco de Los Yacones - La Caldera", emitido por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General, páguese a favor de la DIRECCIÓN DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 95.764 m/n. (Noventa y cinco mil setecientos sesenta y cuatro pesos m/nacional), para que ésta, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, y con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a su beneficiaria Empresa Tolaba y Campos, con imputación al Anexo J - Inciso 1 - Deuda Atrasada - Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central, Orden de Disposición de Fondos Nº 147, del Presupuesto Ejercicio 1968.

Art. 3º — Tome intervención el Tribunal de Cuentas, a los efectos indicados por Contaduría General de la Provincia en su informe Nº 124.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 15 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4353

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 29-01558

VISTO la renuncia presentada por el señor Miguel Antonio Mendoza, al cargo que venía desempeñando en la Dirección General de Inmuebles, Categoría 23 - Administrativo, para recogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada por Decreto 3813/69, y atento a lo aconsejado por la citada repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 1º de abril de 1969, la renuncia presentada por el señor MIGUEL ANTONIO MENDOZA, al cargo que venía desempeñando en la Dirección General de Inmuebles, en la Categoría 23 - Administrativo.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 15 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4354

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Exptes. Nros. 4144, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51-68

VISTO los certificados Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, Definitivos de Variación de Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondientes a la Obra Nº 128: "Construcción de dos Monoblocks en Sección "C" - Manzana 14 - Salta - Capital" emitidos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por las cantidades de \$ 1.-; \$ 1.-; \$ 307.164.-; \$ 178.586.-; \$ 1.-; \$ 1.-; \$ 1.-; y \$ 1.- m/n., respectivamente; y

Atento a que los Certificados enunciados pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por la Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 485.756 m/n. (Cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y seis pesos m/n. a favor del contratista Ing. VICENTE MONCHO, y a la que ascienden los Certificados Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 Definitivos de Variación de Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondientes a la Obra Nº 128; "Construcción de dos Monoblocks en Sección C - Manzana 14 - Salta - Capital", y emitidos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General, páguese a favor de la DIRECCIÓN DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 485.756.— m/n. (Cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y seis pesos moneda nacional), para que con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a su beneficiario Ing. Vicente Moncho, con imputación al Anexo J - Inciso I - Capítulo IV - Título I - Subtítulo A - Rubro Funcional II - Parcial I - Deuda Atrasada - Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central,

Orden de Disposición de Fondos Nº 147, del Presupuesto Ejercicio 1968.

Art. 3º — Tome intervención el Tribunal de Cuentas a los efectos indicados por Contaduría General de la Provincia en su informe Nº 126.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 15 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4355

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 31-00134/69

VISTO que la Dirección de Aeronáutica Provincial comunica que se ha incorporado al programa de estudios de la Escuela Provincial de Aviación Civil la asignatura de "Chapistería y soldadura" y se ha incrementado en una hora de clase la asignatura "Observación de los elementos meteorológicos, por lo que corresponde prever para su normal enseñanza,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase, a partir del primero de abril del año en curso, al señor NESTOR ZENON VALDIVIEZO, L. E. Nº 7.229.882, profesor de la Escuela Provincial de Aviación Civil, para que enseñe dos (2) horas semanalmente la asignatura "Chapistería y Soldadura", en 2do. año Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves; dos (2) hs. semanalmente para 3er. año de la misma asignatura.

Art. 2º — Incrementase en una (1) hora semanal, las clases en que enseña el señor MARTIN ARIAS, L. E. Nº 3.911.869, la asignatura "Observación de los Elementos Meteorológicos", en 2do. año de Operador Radio Telegrafista.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 15 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4356

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la necesidad de determinar el monto que se destinará como contrapartida de los recursos a percibir de CIFEN - COMPAÑIA INDUSTRIAL FINANCIERA, Empresa Nacional y cuya asignación está incluida en el Anexo "B" Item 1; y

CONSIDERANDO:

Que al momento de prepararse el proyecto de presupuesto vigenté, no se podía conocer en forma analítica el destino de esos recursos, razón por la cual hubo que incluirlos dentro del crédito del Anexo B - Item 1, Partida Principal 3 - Servicios;

Que a la fecha se hace necesario fijar expresamente la imputación que cabrá para las distintas erogaciones que se vayan produciendo por la concreción de convenios o formación de comisiones especiales de trabajos específicos que hacen a los objetivos de CIFEN;

Que por otra parte, la finalidad presupuestaria en que está incluido el crédito no coincide en ausencia con la que determina la ley 14280/69 de Presupuesto General, situación que hay que regularizar para respetar asimismo el Clasificador de Gastos aprobado por Decreto-Acuerdo Nº 3540/69;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase en el Anexo "B" - Item 1, la FINALIDAD 6 - DESARROLLO DE LA ECONOMIA, con un crédito de \$ 135.000.000 m/n. (Ciento treinta y cinco millones de pesos moneda nacional) el que se incrementará con los fondos ya incorporados al Presupuesto General mediante decreto Nº 3843/69 y a transferirse del mismo Anexo e Item, finalidad 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Servicios.

Art. 2º — El crédito que se incorpora por el artículo anterior, será destinado exclusivamente a atender las erogaciones que se produzcan a efectos de utilizar los recursos que se perciban de CIFEN y de acuerdo a los presupuestos que en cada caso sean necesarios, los que deberán ser aprobados por decreto del Poder Ejecutivo.

Art. 3º — Las liquidaciones de fondos serán provistas por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas. Los responsables o sub-responsables que se designen en cada caso, y a los que les alcanzará el contenido del Decreto Nº 3358/62, deberán presentar sus rendiciones ante dicha Habilitación, confeccionando a tales efectos las relaciones parciales con el movimiento de erogaciones en un todo de acuerdo a las cuentas presupuestarias que les sean aprobadas, de conformidad a lo fijado en el artículo 2º del presente decreto.

Art. 4º — Contaduría General de la Provincia reapropiará dichas rendiciones a los créditos y cuentas asignados por los decretos que se dicten conforme al Clasificador de Gastos - Decreto-Acuerdo Nº 3540/69.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas y el señor Subsecretario de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Pontussi

Salta, 15 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4357

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública

VISTO el contrato de locación de servicios suscripto entre S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y el Licenciado don Roberto A. Ibarguren;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios suscripto entre S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ing. RICARDO ESCUDERO y el Licenciado don ROBERTO A. IBARGUREN, en fecha 31 de marzo de 1969, que a la letra expresa:

“Entre el Gobierno de la Provincia de Salta; representado en este acto por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ing. don RICARDO ESCUDERO, por una parte, que en adelante se denominará “LA PROVINCIA”, con domicilio en calle Mitre Nº 23 de la Ciudad de Salta, y el señor Licenciado don ROBERTO A. IBARGUREN (L. E. Nº 7.248.769) que en adelante se denominará “EL CONTRATADO”, por la otra, se conviene celebrar el siguiente contrato de “locación de servicios”.

“PRIMERA: “EL CONTRATADO” se desempeñará en las tareas de Jefe de Comisiones de Campo para relevamiento de suelos, por el período comprendido entre el 1º de abril de 1969 y el 31 de diciembre de 1969 y renovable de común acuerdo entre las partes.

“SEGUNDA: “EL CONTRATADO” se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad en la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales para actuar en el “Convenio Gobierno Provincia de Salta - Universidad Nacional de La Plata” y en los estudios de suelos a realizarse en el área de Rosario de la Frontera; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio. 3) Guardar estricta reserva acerca de los trabajos que realice para el Gobierno de la Provincia y de los que tuviere conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales. 4) Cumplir la jornada de labor dentro del siguiente horario: 7 a 13 y 16 a 19 horas.

“TERCERA: “LA PROVINCIA” abonará a “EL CONTRATADO”, por mes vencido, la suma de \$ 120.000 m/n. (Ciento veinte mil pesos moneda nacional) mensuales, como única retribución por sus servicios, más la doceava del total percibido durante la vigencia del presente convenio.

“CUARTA: “EL CONTRATADO” manifiesta su voluntad de acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y del Instituto Provincial de Seguros.

“QUINTA: “EL CONTRATADO” tendrá derecho, únicamente, a gozar de licencia anual reglamentaria de acuerdo con lo que determina el Decreto Nº 6.900/63 (cuando el término del contrato exceda de un año.

“SEXTA: “LA PROVINCIA” podrá disponer el desplazamiento de “EL CONTRATADO” para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos, que dicho traslado demande de acuerdo con el régimen vigente y la escala de viáticos correspondientes.

“SEPTIMA: En caso de que “EL CONTRATADO” desee rescindir el presente contrato deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta días.

“OCTAVA: “LA PROVINCIA” podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, con treinta días de antelación y sin necesidad de interposición judicial, si los servicios de “EL CONTRATADO” no fueran considerados satisfactorios y necesarios y en ningún supuesto “EL CONTRATADO” tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

“NOVENA: “EL CONTRATADO” prestará declaración jurada de réditos a los fines de las exigencias impositivas que correspondan.

“DECIMA: Para todas las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio legal en calle Mitre Nº 23 y calle Córdoba Nº 71 respectivamente, ambos de la ciudad de Salta y se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales de la Provincia de Salta.

“En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Salta, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y nueve”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 16 de abril de 1969

DECRETO Nº 4358

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo del viaje en misión oficial que debe realizar S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas hasta la Capital Federal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, doctor JULIO DIAZ VILLALBA, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Museli

Salta, 18 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4359

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 50-469.

Por las presentes actuaciones, la Direc. General de Institutos Penales de la Provincia solicita autorización para adjudicar la provisión de víveres secos, leña mezcla, artículos de limpieza y carne vacuna faenada, con destino a las Unidades Nros. 1, Cárcel Penitenciaria de Salta; 2 - Cárcel de Encausados de la ciudad de Metán y 3 - Cárcel de Encausados de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, cuya licitación pública fue autorizada mediante decreto Nº 3840, de fecha 5-III-69; y

CONSIDERANDO:

Que conjuntamente con la gestión referida precedentemente, la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia solicita también autorización para efectuar la compra directa de carne vacuna faenada, con destino a la unidad cancelaria Nº 2, de la ciudad de Metán;

Por todo ello; y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 313, y 314, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a adjudicar la provisión de víveres secos; leña mezcla, artículos de limpieza y carne vacuna faenada, con destino a las unidades Nros. 1, Cárcel Penitenciaria de Salta; 2, Cárcel de Encausados de la ciudad de Metán y 3, Cárcel de Encausados de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, según autorización conferida mediante decreto Nº 3840, de fecha 5-III-69, a las firmas que seguidamente se detallan, por los montos que en cada caso se especifican y que totalizan la suma de \$ 8.924.910 m/n. (Ocho millones novecientos veinticuatro mil novecientos diez pesos moneda nacional):

Gerardo Cornejo:

— Leña mezcla \$ 750.000.—

Eduardo Sivero:

— Víveres secos ,, 75.600.—

Domingo Batule e Hijos S. A.

— Víveres secos ,, 2.073.050.—

Molinos San Bernardo:

— Víveres secos ,, 335.000.—

José Oscar García Iranzo:

— Carne vacuna faenada para Unidad Nº 1 Salta ,, 4.819.500.—

Lee y Angel:

— Carne vacuna faenada para Unidad Nº 3 - Orán ,, 535.500.—

Eduardo Sivero:

— Artículos de limpieza ,, 55.500.—

Domingo Batule e Hijos S. A.:

— Artículos de limpieza ,, 220.000.—

Humberto y Luis Panza:

— Artículos de limpieza ,, 48.960.—

Ripón S.A.C.I.F.:

— Artículos de limpieza ,, 11.800.—

TOTAL: \$ 8.924.910.—

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a adquirir en forma directa y de conformidad a lo establecido en el artículo 55, inciso e) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57, carne vacuna faenada con destino a la unidad cancelaria Nº 2, con asiento en la ciudad de Metán.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 18 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4360

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-5384.

Visto la nota Nº 108, de fecha 1º de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, en los cargos que se especifican y a partir de las fechas que se indican:

06 - Personal de Seguridad y Defensa

- a) Oficial Sub-Insp. Categoría 23 (L. 1093-P. 452) don DANIEL CRUZ, M. I. número 3.907.179, con revista en la Comisaría de Cafayate y a partir del día 20 de marzo del corriente año.
- b) Agente, Categoría 25 - (L. 2271-P. 1297) Don LINO ROSARIO BUSTO, M. I. Nº 8.168.795, con revista en el Cuerpo de Caballería y a partir del día 1º de abril del año en curso.
- c) Agente, Categoría 25 (L. 1900-P. 1172) don RAUL NESTOR LOPEZ CROSS, M. I. Nº 8.169.994, con revista en la Comisaría Seccional Cuarta y a partir del día 18 de marzo del corriente año.

d) Agente, Categoría 25 (L. 542-P. 2390) don LUCIANO LOPEZ GUANTAY, M. I. Nº 7.242.561, con revista en la Comisaría de Rosario de Lerma y a partir del día 1º de abril del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 18 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4361

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-5948.

Visto la nota Nº 102, de fecha 1º de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante con prohibición de reingreso a la repartición, a partir del día 23 de febrero del corriente año, al Agente, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 1461-P. 1649) don FRANCISCO GUAYMAS, M. I. Nº 7.236.000, con revista en la Seccional Primera, por infracción al artículo 1162, inc. 9º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el art. 54, apartados d) y f) punto II del Decreto-Ley Nº 203/56, Estatuto de Policía.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 18 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4362

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-5947.

Visto la nota Nº 101, de fecha 1º de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante con prohibición

de reingreso a la repartición, a partir del día 24 de febrero del corriente año, al Agente, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 991-P. 2018) don HUMBERTO GUERRA, con revista en la Comisaría Seccional Primera, por infracción al artículo 1162, incs. 6º y 9º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el art. 54, apartado d) del Decreto-Ley Nº 203/56, Estatuto de Policía.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 18 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4363

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-5693.

Visto la nota Nº 95, de fecha 31 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia, a partir del día 25 de marzo del corriente año, al Agente, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa (L. 1502-P. 2479) don ANTONIO ARAMAYO, M. I. Nº 7.238.064, con revista en la Comisaría de Campo Santo, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 124, de fecha 31-III-69, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 18 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4364

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 50-984.

Visto la nota de fecha 3 de abril del año en curso, elevada por la Dirección General de Ins-

titutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma, .

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 29 de marzo del año en curso, al Celador (Categoría 24), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta, Unidad N° 1, don CARLOS MIGUEL ROLDAN, por abandono del servicio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

EDICTO CITATORIO

N° 33643

Ref.: Expte. N° 2240/54. Gregorio Albornoz. s.o.p. 117/2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gregorio Albornoz tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 13.12 l./segundo a derivar del río Pasaje (margen derecha), por la acequia a construirse, con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 25 Has. del inmueble Fracción San José de Orquera, catastro N° 474, ubicado en el partido de San José de Horquera, Departamento Metán.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 30-4 al. 14-5-69

N° 33648

Ref.: Expte. N° 11427-M-67. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Hilario Mendoza, Tiburcio Aguirre, Cruz Zalazar y Manuel Cardozo solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 19 Has. de la propiedad Lote N° 4 Finca Monasterio del Dorado, catastro N° 4212, ubicada en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 9,97 l./segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 30-4 al. 14-5-69

N° 33599

Ref.: Expte. N° 11424-P-67. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Anto-

nio Pérez López solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 24 Has. del inmueble Lote 18 fracción Finca Monasterio del Dorado, catastro N° 4218, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 12,60 l./segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por el canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 28-4 al 12-5-69

N° 33598

Ref. Expte. N° 11422/P/67 s.o.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Antonio Pérez López solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 39 Has. del inmueble Lote 2, Fracción Finca Monasterio del Dorado, catastro N° 4202, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 20,47 l./segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 28-4 al 12-5-69

N° 33597

Ref.: Expte. N° 11420/P/67 s.o.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Antonio Pérez López tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 50 Has. de la propiedad Lote 15, Fracción Finca Monasterio del Dorado, catastro N° 4215, ubicada en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 26,25 l./segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero Monasterio del Dorado. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 28-4 al 12-5-69

N° 33596

Ref.: Expte. N° 11421/P/67 s.o.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que

José Antonio Pérez López tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 29 Has. del inmueble Lote 3, Fracción Finca Monasterio del Dorado, catastro N° 4203, ubicado en Apolinarario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 15,22 ls./segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 28-4 al 12-5-69

N° 33560

Ref. Exp. N° 1689/T/68. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Ramón Tuma solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 30 Has. de la propiedad Fracción G y H Finca Santa María, catastro N° 9170-1 ubicada en el Departamento Orán, con una dotación de 15,75 lts./segundo a derivar del río Santa María (margen derecha) por un canal comunero y por la acequia que atraviesa la propiedad de la Suc. Felipe A. Chagra. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 24-4 al 8-5-69

LICITACION PUBLICA

N° 33661

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra N° A-34/68: Ampliación de la Red de Agua Corriente en diversas cuadradas de la Ciudad de General Güemes.

Presupuesto Oficial: \$ 9.747.037 m/n.

Apertura: 4 de junio próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo del Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 3.000 m/n. del Departamento Contable A. G. A. S. San Luis N° 52, Salta (Capital).

La Administración General

Salta, abril de 1969.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 30-4 al 7-5-69

N° 33636

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra N° A-32/68: Provisión de Agua Corriente en Villa Lavalle, Salta (Capital).

Presupuesto Oficial: \$ 3.553.899 m/n.

Apertura: 26 de mayo próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo del Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 2.000 del Departamento Contable A. G. A. S. San Luis N° 52, Salta (Capital).

La Administración General

Salta, abril de 1969.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 30-4 al 7-5-69

N° 33634

Provincia de Salta

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y SUMINISTROS**

Llámase a Licitación N° 4 para el día 30 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la CONFECCION DE IMPRESIONES. Los proveedores deben cotizar precios según formas de pago a: 30, 60 o 90 días. Precio del Pliego de Condiciones \$ 640 m/n. Venta del mismo en Mitre 23 - Salta.

Héctor A. Reyes
Tcnel. (R.E.)

Director Gral. de Compras y Suministros

Valor al cobro \$ 1.440 e) 30-4 al 5-5-69

N° 33633

Provincia de Salta

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Pública N° 6 para el día 8 del corriente a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la CONFECCION DE IMPRESIONES, los proveedores deben cotizar precios según forma de pago a: 30, 60, o 90 días. Precio del Pliego de Condiciones \$ 1.200 m/n. Venta del mismo en Mitre 23 - Salta.

Héctor A. Reyes
Tcnel. (R.E.)

Director Gral. de Compras y Suministros

Valor al cobro \$ 1.440 e) 30-4 al 7-5-69

N° 33632

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra, N° A-31-68: Ampliación de la

Red de Agua Corriente en siete cuadras de la Ciudad de Cafayate.

Presupuesto Oficial: \$ 2.117.296 m/n.

Apertura: 22 de mayo próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo del Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma d \$ 2.000 m/n. del Departamento Contable, A.G.A.S., San Luis N° 52, Salta (Capital).

La Administración General

Salta, abril de 1969.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 29-4 al 6-5-69

N° 33561

PROVINCIA DE SALTA

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública N° 5 para el día 5 de Mayo próximo a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: Equipos varios. Los proveedores deben cotizar precios según forma de pago a: 30, 60 o 90 días. Precio del Pliego de Condiciones \$ 3.705.— m/n. Venta del mismo en Mitre 23, Salta: Héctor A. Reyes, Tenel. R.E.), Director General de Compras y Suministros.

Imp. \$ 1.440 e) 24 al 30-4-69

LICITACION PRIVADA

N° 33631

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PRIVADA N° 3/69

Expte. Cod. 33 - N° 00824

Provisión: De electrodos. Presupuesto: \$ 350.000 m/n. Apertura: El día 8 de mayo de 1969 a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España N° 721. Precio del pliego \$ 50 m/n.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440 e) 29 y 30-4-69

EDICTOS DE APREMIO

N° 33622

Expte. de Apremio N° 44.001/67.

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Doña MARIA LEONOR FARFAN o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra María Leonor Farfán, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario, según expediente de apremio N° 44.001/67, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. — Salta, abril 24 de 1969.

Enrique César Guardo

Jefe Departamento Apr. y Recept.
Direc. Gral. de Rentas

Valor al cobro \$ 1.440 e) 29-4 al 2-5-69

N° 33621

Expte. de Apremio N° 29.753/65.

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don EMILIO ESPELTA y otros; PEDRO NOLAZCO o los que se consideren con derecho, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Emilio Espelta y otros, y Pedro Nolzco, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario, según expediente de apremio N° 29.753/65, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes. — Salta, abril 24 de 1969.

Enrique César Guardo

Jefe Departamento Apr. y Recept.
Direc. Gral. de Rentas

Valor al cobro \$ 1.440 e) 29-4 al 2-5-69

N° 33620

Expte. de Apremio N° 29.087/65.

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don RAMON PONCE o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Ramón Ponce, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario, según expediente de apremio N° 29.087/65, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. — Salta, abril 24 de 1969.

Enrique César Guardo

Jefe Departamento Apr. y Recept.
Direc. Gral. de Rentas

Valor al cobro \$ 1.440 e) 29-4 al 2-5-69

N° 33619

Expte. de Apremio N° 28.632/65.

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don VICENTE GALLONI o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Vicente Galloni, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario, según expediente de apremio N° 28.632/65, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. — Salta, abril 24 de 1969.

Enrique César Guardo

Jefe Departamento Apr. y Recept.
Direc. Gral. de Rentas

Valor al cobro \$ 1.440 e) 29-4 al 2-5-69

N° 33618

Expte. de Apremio N° 28.052/65.

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don GABRIEL ABALOS y DAVID LEFORT o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas" contra Gabriel Abalos y David Lefort, ejecutivo por cobro

de impuesto inmobiliario, según expediente de apremio Nº 28.052/65, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Salta, abril 24 de 1969.

Enrique César Guardo
Jefe Departamento Apr. y Recept.
Direc. Gral. de Rentas

Valor al cobro \$ 1.440 e) 29-4 al 2-5-69

Nº 33617

Expte. de Apremio Nº 25.317/64.

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don LEONARDO ARGENTINO CHAZARRETA o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas" contra Leonardo Argentino Chazarreta, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario, según expediente de apremio Nº 25.317/64, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Salta, abril 24 de 1969.

Enrique César Guardo
Jefe Departamento Apr. y Recept.
Direc. Gral. de Rentas

Valor al cobro \$ 1.440 e) 29-4 al 2-5-69

Nº 33616

Expte. de Apremio Nº 24.182/65.

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Doña ROSA FORENZA DE DE PASCALE o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas" contra Rosa Forenza de De Pascale, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario, según expediente de apremio, Nº 24.182/65, bajo apercibimiento de nombrarse

Defensor de Ausentes. — Salta, abril 24 de 1969.

Enrique César Guardo
Jefe Departamento Apr. y Recept.
Direc. Gral. de Rentas

Valor al cobro \$ 1.440 e) 29-4 al 2-5-69

Nº 33614

Expte. de Apremio Nº 15.922/63.

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don FRANCISCO LIZARRAGA o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas" contra Francisco Lizarraga, ejecutivo por cobro de impuesto determinado por la Ley 1423, según expediente de apremio Nº 15.922/63, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Salta, abril 24 de 1969.

Enrique César Guardo
Jefe Departamento Apr. y Recept.
Direc. Gral. de Rentas

Valor al cobro \$ 1.440 e) 29-4 al 2-5-69

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 33626

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Notifícase en legal forma al señor CARLOS HUMBERTO LLIMOS, Expte. 996-J/65 que debe concurrir por este Tribunal de Ctas. de la Pcia. calle Gral. Güemes Nº 550, Salta, en horario de 7 a 13 de lunes a viernes para que tome vista y produzca su descargo en el juicio adm. de resp. dispuesto p/Res. Nº 636/65 dentro del plazo de 15 días hábiles. — Salta, 15 de abril de 1969.

C. P. N. Gustavo E. Wirna
Presidente

Andrés Figueroa Solá
Secretario de Actuación

Valor al cobro \$ 1.440 e) 29-4 al 2-5-69

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 33644

La señorita Juez Eloísa G. Aguilar a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 5ta. Nominación en el juicio Sucesorio de Don HUMBERTO SONA. Expte. Nº 19.709/68 cita y emplaza a todos los herederos y acreedores para que en el término de diez días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, abril 25 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 30-4 al 14-5-69

Nº 33641

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Don ROBERTO KLIX, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 7 de abril de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 30-4 al 14-5-69

Nº 33639

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de la 1ra. Instancia en lo C. y C. de 2da. Nominación de-

clara abierto el juicio Sucesorio de MAXIMO GONZALEZ y citase por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores. — Salta, 18 de abril de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 30-4 al 14-5-69

Nº 33630

El Dr. ROBERTO FRIAS, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña NIEVES RIOS DE LOPEZ, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 23 de abril de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 29-4 al 13-5-69

Nº 33615

Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, hace saber a las partes por dos días que se tiene por reconstruido el juicio SUCESORIO de BENEDICTA SAJAMA DE VARGAS. Expte. Nº. 11.101/49. — Salta, 18 de abril de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 29 y 30-4-69

Nº 33576

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de TOMAS MIRANDA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 4 de diciembre de 1968. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Encargada Registro de Mandatos.

Imp. \$ 1.400 e) 25-4 al 9-5-69

Nº 33557

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, doctor Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FEDERICO GERARDO GOTTLING, por diez días. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-4 al 8-5-69

Nº 33552

El doctor Guillermo Borelli, Juez Correccional interinamente a cargo del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO PIORNO (Expte. Nº 9093/69). — Metán, abril 21 de 1969. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 24-4 al 8-5-69

Nº 33549

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom. en Expte. Nº 20.081/69, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELSA ELENA ZIGARAN. — Salta, abril 7 de 1969. — Dr. Luis Elias Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-4 al 8-5-69

Nº 33547

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO JUAREZ GUTIEZ. — Salta, 21 de abril de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-4 al 8-5-69

Nº 33526

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don ELIAS ORELLANA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, marzo 6 de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 23-4 al 7-5-69

Nº 33522

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de las sucesiones de ROSA DIMARCO DE AMERISSE y de BIAGIO OSVALDO AMERISSE, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, abril 9 de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 23-4 al 7-5-69

Nº 33517

El Dr. Ricardo A. Reimundín, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA MAJUL YAZLE DE RAJAL, por diez días. — Secretaria, 14 de abril de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 23-4 al 7-5-69

Nº 33504

Dr. GUILLERMO BORELLI cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TEMPEL, Wally Krenkel Vda. de o Mary Wally Krenkel Vda. de. — Metán, 17 de abril de 1969. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.440 e) 22-4 al 6-5-69

Nº 33493

El Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación, cita por 10 días a herederos y acreedo-

res de Teodosio Domingo para hacer valer sus derechos. — Salta, 18 de abril de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.440 e) 22-4 al 6-5-69

N° 33463

El señor Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de LEANDRO DORADO. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Economista. — Salta, abril 17 de 1969. — Fdo.: Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 18-4 al 2-5-69

N° 33444

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Manuel Demetrio Avendaño, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, febrero 11 de 1969. — MARTHA SOFIA PO-MA, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 17 al 30-4-69

REMATE JUDICIAL

N° 33660

Por: RAUL O. RACIOPPI
Teléf. 13423

El 2 de mayo de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galeria Baccaro, remataré sin base: Un juego de comedor de madera lustrado, compuesto de una mesa y seis sillas tapizadas en esterilla, un aparador con mármol en la base; un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en tela; una mesa centro rectangular con vidrio en la base; 4 sillas lustradas y talladas; un juego de living, compuesto de 2 sillones y un sofá de tela floreada y una mesa centro ovalada; dos mesas chicas redondas mármol en la base con una lámpara de dos focos; un juego de living, compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en cuerina; una enceneradora "Yelmo"; dos estufas a gas Oro Azul; un combinado de pie eléctrico "Phillips" N° 7407; un lavarropa "Cometa" N° 22697; una heladera familiar "Sacco" bienes en poder del señor Alvarez Vior, domiciliado en calle Avda. del Golf s/n., acto seguido remataré un combinado de pie "Motorola" stereo N° 801089 mod. J.C. 106T; un televisor marca "Grundig" N° 695; un televisor marca "Motorola", verse en Caseros N° 1856. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación. Juicio: "Banco Cooperativo del Norte Ltda. vs. Alvarez Vior Francisco". Ejecutivo Expte. N° 36836/69. Señá 30 %, comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 30-4 y 2-5-69

N° 33659

Por: RAUL RACIOPPI

20 elásticos para automotores

El 6 de mayo 1969, a hs. 18, en Alberdi

53, Galeria Baccaro, Local 33, ciudad, remataré sin base, 20 elásticos para automotores, armados, completos y nuevos, en poder del señor Agustin Orlando Gómez, pueden verse en la calle Alberdi 220 de la ciudad de Tartagal, Prov. de Salta. Ordena Juez de Paz Letrado N° 4. Juicio: "Vargas, Blanca Azucena Vera de vs. Gómez, Agustin Orlando". Exp. N° 5502/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 30-4 y 2-5-69

N° 33658

Por EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

El 16 de mayo de 1969 a hs. 16.30 en Alberdi 53, Local 33, Galeria Baccaro, remataré con base de \$ 20.805.— m/n. una cocina "Volcán", mod. 335, N° 322799, con una garrafa, verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 2. Juicio: "S. J. D. vs. Tejerina Angel Carmen". Ejec. Prend. Expte. N° 21355/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 30-4 al 5-5-69

N° 33657

Por EFRAIN RACIOPPI

El 16 de mayo de 1969 a hs. 16.15, en Alberdi 53, Local 33, Galeria Baccaro, remataré con base de \$ 30.340.— m/n., una cocina "Volcán", mod. 330, N° 398734, con una garrafa de 10 kgs., verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 4. Juicio: "T. S. A. vs. Cruz Waldino". Ejec. Prend. Expte. N° 4849/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 30-4 al 5-5-69

N° 33656

Por EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

El 16 de mayo de 1969 a hs. 16, en Alberdi 53, Local 33, Galeria Baccaro, remataré sin base, una cocina "Lahoz" número 2592 con una garrafa de 10 kgs., verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 4. Juicio: "Saicha J. D. vs. Villagra Cecilia y Adán Vargas". Ejec. Prend. Expte. N° 897/67. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 30-4 al 5-5-69

N° 33655

Por EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

El 16 de mayo de 1969 a hs. 17, en Alberdi 53, Local 33, Galeria Baccaro, remataré con base de \$ 25.872.— m/n., un

receptor "Phillips" a transistores Nº 2315, verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "N. S. A. vs. Patagua, Angélica y Yange, Cruz de"! Ejec. Prend. Expte. Nº 22617/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 30-4 al 5-5-69

Nº 33654

Por **EFRAIN RACIOPPI**

El 16 de mayo de 1969 a hs. 16.45, en Alberdi 53, Local 33, Galeria Baccaro, remataré con base de \$ 36.400.— m/n., una cocina "Volcán". mod. 330, Nº 410632 con una garrafa de 10 kgs., verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "S. J. D. vs. Cardozo Clementina G. de y Roberto N. Ejec. Prend. Expte. Nº 21447/68. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 30-4 al 5-5-69

Nº 33653

Por **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 16 de mayo de 1969 a hs. 17.15, en Alberdi 53, Local 33, Galeria Baccaro, remataré sin base, un lavarropas "Guatelli" y un combinado de mesa Cabiró, verse en Caseros Nº 1856. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: "S. J. D. vs. Siarez, Dominga Flores de y Cristóbal Siarez". Ejec. Prend. Expte. Nº 802/67. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 30-4 al 5-5-69

Nº 33649

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Una camioneta Pick-Up marca Dodge Modelo 1964 — Base: \$ 265.500.— m/n.

El día 15 de Mayo de 1969, a horas 17, en mi escritorio de Remates, en calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré, con la base de \$ 265.500.— m/n. (Doscientos sesenta y cinco mil quinientos pesos m/n.), Una camioneta Pick-Up, marca Dodge, Modelo 1964 - T 100, motor a nafta, seis cilindros Nº 412.415, con cinco ruedas armadas completas y en el estado en que se encuentra. Ordena el señor Juez de Primera Inst. en lo C. C. 3ª Nominación, en el juicio caratulado "Carlos Mardones y Cía. vs. Aparicio Raúl Donato". Ejecución Prendaria. Expte. número 36.715/69. Edictos por dos días con diez

de anticipación a la fecha de la subasta, en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. El citado vehiculo puede verse, dentro del horario comercial, en calle Balcarme 270 de la ciudad de Salta. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862, Tel. 1.3811, Salta. NOTA: Si no hubiera postores por la base establecida, después de transcurridos quince minutos, la subasta se efectuará sin base.

Imp. \$ 2.300 e) 30-4 y 2-5-69

Nº 33647

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un televisor marca "Apolo"

El día 30 de abril de 1969, a hs. 17.30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré sin base: Un televisor marca "Apolo" Nº 56711, modelo EP 23/64, en buen estado de uso, secuestrado y en mi poder, donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en Juicio: "Prep. Vía Ejecutiva Emb. Prev. Herindreich, Teresa c/Quinteros Eriberto". Expte. Nº 23.199/68. Señá: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 30-4 y 2-5-64

Nº 33646

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Televisor marca "Apolo"

El día 9 de mayo de 1969 a hs. 17.30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 125.580: Un televisor marca "Apolo" número 46570, secuestrado y en mi poder donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Moto Salta vs. Silverio de Vita y ot.". Exp. Nº 52160/67. Señá del 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: De no haber postores por la base éste se rematará transcurridos 15 minutos, sin base.

Imp. \$ 1.400 e) 30-4 al 5-5-69

Nº 33629

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Tel. 13423

Un automóvil "Renault" mod. 1967

El 12 de mayo de 1969, a horas 17, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré con la base de \$ 982.200 m/n., un automóvil marca "Renault" 4L; Modelo EA-R 4 L; año 1967; motor Nº 504.1827, serie número 676336; chassis Nº 00065 en poder del Sr. Marcelo Ferrán Rey, domiciliado en Campamento Vespucio, Salta. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte. Orán. Juicio: "Patrón Costas, Cornejo y Cia. S.A.C.I.F.I. vs. Rey Marcelo Ferrán y Mary Leañez de". Ejecución Prendaria. Expte. Nº 14.601/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 29-4 al 13-5-69

Nº 33628

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Tel. 13423

Una casa en esta Ciudad - Base: \$ 540.000

El 14 de mayo de 1969, a horas 17, en mi escritorio calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal, o sea de \$ 540.000 m/n., un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado señor Juan Florentín Cabrera, y ubicada en esta ciudad en la calle Necochea Nº 1040. Título reg. a fol. 187 y 188; Asientos Nros. 3 y 4 del Libro 69 de R. I. Capital; Sección H; Manzana 44; Parcela 16. Catastro Nº 303. Mayores datos al suscrito. Ordena Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nominación. Juicio: "Marinero, Rosario vs. Cabrera, Juan Florentín". Ejecución Hipotecaria. Expte.: Nº 38.856. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 29-4 al 13-5-69

Nº 33625

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

JUDICIAL

El día 14 de mayo de 1969, a las 17 horas, en mi escritorio de remates, calle Urquiza Nº 325, ciudad, remataré el inmueble ubicado en esta capital, Pje. Benjamín Figueroa Nº 1260, con la base de Cincuenta y seis mil pesos m/n. (\$ 56.000 m/n.), equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Catastro Nº 10.755, Sección "H" Manzana 42, Parcela 12. Títulos: Libro 223, Asiento 1, Folio 389 del R. I. de la Capital. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos "Emb. Prev. y Prep. Vía Ejecutiva - GUERRERO, Sabino D. vs. CATUBE, Carmen del V. Rodríguez de" Expte. Nº 20.875/68. En el acto del remate: 30% de señal y comisión de arancel. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. - Jorge Raúl Decavi, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 29-4 al 13-5-69

Nº 33610

Por: **ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Camión "Dodge" tipo DP-500

El día 12 de mayo de 1969, a horas 17 y 15, en Avda. Belgrano 515, Ciudad, remataré con la base de \$ 3.014.723.— m/n. (Tres millones catorce mil setecientos veintitrés pesos moneda nacional) un camión marca DODGE Tipo DP-500 de 175" distancia entre ejes, motor Nº 6119930, con siete ruedas armadas en mal estado y con el motor fuera de su sitio teniendo roto el block por lo que no funciona, revisarse en Balcarce 2550 ciudad. No habiendo postores transcurridos 15' subastaré sin base Señá 30% saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en juicio: Ejec. Prend. "B. B. B. S.A.I.C.A.C.I. vs. DOMINGO ALFREDO MARCONETTI, Expediente número 43173/68. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 28 al 30-4-69

Nº 33608

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

Una camioneta Gladiator

El 13 mayo 1969, hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 1.178.000.— m/n. una Camioneta Gladiator IKA, mod. 1964, motor Nº 646116430, rodado 650 x 16, equipada con rueda de auxilio, radio y calefactor, de color crema, puede verse en el taller de autos en la calle Balcarce esq. Avda. Belgrano de esta ciudad. Si transcurridos 15' no hubiere postor por la base se subastará sin base. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. 3ª Nominación. Juicio: "Medina, Edmundo vs. Ladrón de Guevara, Augusto Miguel". Ejecución Prendaria. Expediente Nº 36.788/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 28 al 30-4-69

Nº 33605

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una motocicleta marca Puma de 125 cc.

El 9 de mayo de 1969, a las 16 y 15 hs. en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la base de \$ 133.200.— m/n. una motocicleta marca Puma de 125 cc., motor Nº 645.736, cuadro Nº 33.991, sin palancas de embrague y freno. Revisarla en 25 de Mayo Nº 230, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nom. en autos:

"Ejecución prendaria CONOR S. A. vs. MARQUEZ, Berta Liao de y RIVERA, René Rubén". Expte. Nº 2351/68. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada sin base.

Imp. \$ 1.400 e) 28 al 30-4-69

Nº 33604

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un televisor marca Watsson

El 9 de mayo de 1969, a las 16 y 30 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, reataré con la base de \$ 70.000.— m/n.: Un televisor marca Watsson 23' equipo, Fapasa TV 15-TV Nº 2467 - TRC Nº 228550, Sint. Nº 96009, con mesa rodante. Revisarlo en calle Lerma Nº 751, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. C. 3ª Nom. en autos: "Ejecución prendaria TELE NORT S. C. C. vs. AGUILAR, Domingo", Expte. Nº 36.533/68. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: en caso de no haber postores por la base a los quince minutos será rematado sin base.

Imp. \$ 1.400 e) 28 al 30-4-69

Nº 33603

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una motocicleta marca Puma 125 cc.

El 9 de Mayo de 1969, a las 16 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la base de \$ 88.920.— m/n.: Una motocicleta marca Puma de 125 cc., motor Nº 642.054. Cuadro Nº 33.691, con carburador desarmado. Revisarla en 25 de Mayo 230, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: "Ejecución Prendaria CONOR S. A. vs. RODRIGUEZ, Eugenio Damián y RODRIGUEZ, Daniel Jesús". Expte. Nº 54.377/68. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada sin base.

Imp. \$ 1.400 e) 28 al 30-4-69

Nº 33602

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un televisor marca Watsson

El 9 de mayo de 1969, a las 16 y 45, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré

con la base de \$ 84.000.— m/n., Un televisor marca Watsson 23', Nº 6354837/B; con mesa rodante metálica. Revisarlo en calle Lerma Nº 751, Ciudad. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en autos: "Ejec. Prend. TELE NORT S. C. C. vs. GUZMAN, Juan Gualberto", Expediente Nº 36.534/68. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado sin base.

Imp. \$ 1.400 e) 28 al 30-4-69

Nº 33601

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

Una casa habitación en esta ciudad
(Pje. Peña Nº 1.359) — Juicio:

Liquidación Sociedad Conyugal

El día 16 de mayo de 1969 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad, a las 16 hs., procederé a la pública subasta de la casa habitación ubicada en la calle Pasaje Peña Nº 1.359, con una base igual a las dos terceras partes de su avaluación o sea \$ 993.930.66. El bien a subastarse tiene un frente de 9.50 mts. sobre Pasaje Peña por igual contrafrente por 28.67 sobre ambos costados, se encuentra ubicado entre las calles Independencia y Delfín Leguizamón. Título anotado a fs. 297, asiento 1 del libro 142 del R. I. de la capital. Catastro Nº 15992. Secc. D, Manz. 75 b, parcela 18, circunscripción 1. Asimismo la casa está compuesta de un hall, un living comedor, una habitación, dos dormitorios, un comedor de diario, galería, baño, cocina y en el fondo un galpón. Ordena S. S. Juez de 1ª Inst., 2ª Nominac. en lo Civil y Comercial en los autos caratulados MAIZA, Anacleto Florencio vs. MAIZA, Elena Avilés de. Expte. Nº 42738/68 Liquidación de Sociedad Conyugal. El comprador abonará el 30% en el acto de la subasta. Saldo una vez aprobada la misma por el Juez de la causa. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Informes al suscripto Martillero en Buenos Aires Nº 281. — Mario José Ruiz de los Llanos.

Imp. \$ 2.300 e) 28-4 al 12-5-69

Nº 33595

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 12 de mayo de 1969 a hs. 19.30, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 38.160.— m/n., una cocina "Volcán" modelo 470, Nº 405994, con una garrafa de 10 kgs. verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "N. S. A. vs. Maria A. Cruz

y Lucio Cruz". Ejec. Prend. Expte. número 22575/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y Diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 28 al 30-4-69

N° 33594

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

El 12 de mayo de 1969 a hs. 19.15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con la base de \$ 26.800.— m/n., una máquina de coser marca "Lander", mod. 3 cajones, N° 719116, verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 3. Juicio "S. J. D. vs. Rivera, Benita G. de y Ortiz Primitivo". Ejec. Prend. Expte. N° 20436/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 28 al 30-4-69

N° 33593

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 12 de mayo de 1969 a hs. 19 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 24.600.— una cocina "Volcán", mod. 330 N° 409828, con una garrafa de 10 kgs., verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 3. Juicio "N. S. A. vs. Escribas, Basilia Tolaba de y Escribas Gregorio Baltazar". Ejec. Prend. Expediente N° 23519/68. Señá 30%, Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y Diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 28 al 30-4-69

N° 33592

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 12 de mayo de 1969 a hs. 18.30, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con la base de \$ 27.300.— m/n. una cocina "Volcán", mod. 330 N° 381790, con dos garrafas de 10 kgs., verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 2 Juicio: "T. S. A. vs. Mónico, Juan y Arnedo, Ramón". Ejec. Prend. Expediente N° 17962/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 28 al 30-4-69

N° 33591

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

El 12 de mayo de 1969 a hs. 18.30, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, re-

mataré con base de \$ 30.240.— m/n., una cocina "Volcán" mod. 337 N° 311167, con una garrafa de 10 kgs. verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 3. Juicio "N. S. A. vs. Herrera Pedro y Herrera Fermin Lázaro". Ejec. Prend. Expediente N° 23787/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 28 al 30-4-69

N° 33590

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

El 12 de mayo de 1969 a hs. 18.15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 24.538.— m/n.: una máquina de coser marca "Lander" mod. L-66 N° 719110, verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 2. Juicio: "N. S. A. vs. Navarro, Maria A. de y Navarro, Bernardo". Ejec. Prend. Expediente N° 21442/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 28 al 30-4-69

N° 33589

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

El 12 de mayo de 1969 a hs. 17.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 24.780.— m/n.: Una heladera "Novel", mod. ZZ100, Gab. N° 571333, equipo N° 571.333, verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 1. Juicio: "Títán S. A. vs. Waldo Domingo Jorqui y Nery Jorqui". Ejec. Prendaria. Expediente N° 22784/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 28 al 30-4-69

N° 33588

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

El 12 de mayo de 1969 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 30.996.— m/n., una cocina "Volcán" mod. 34001, N° 407193, con una garrafa de 10 kgs. verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 3. Juicio "N. S. A. vs. Durán, Humberto Faustino y Alurralde, Saira Torres de". Ejec. Prend. Expte. N° 23601/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 28 al 30-4-69

Nº 33524

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

Una Casa en Esta Ciudad

BASE: \$ 295.000 m/n.

El 8 de mayo de 1969, horas 18 en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré con la base de la Hipoteca o sea de \$ 295.000 m/n., un inmueble (casa), con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad de los demandados y ubicado en la calle Urquiza Nº 2021 de esta ciudad y que les pertenece s/título reg. a fol. 213, asiento 5, libro 45 R. I. Capital; Sección F, Manzana 21; Parcela 41; Catastro Nº 4872. Ordena Sr. Juez Ira. Instancia C. y C. 2da. Nominación. Juicio: Lima, Otilia Domínguez de vs. José Mario Campeiro y señora. "Ejec. Hipotecaria. Expte.: Nº 43090/68. Señá: 30%. Comisión- cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 23-4 al 7-5-69

Nº 33523

Por: MARIO JOSE RUIZ DE, LOS LLANOS

El día 13 de mayo del corriente año, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281, a las 16.30 horas, procedere a la pública subasta de un inmueble sito en esta ciudad con todo lo plantado cercado y adherido al suelo con una base igual a la del crédito hipotecario o sea de \$ 444.000 m/n. (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos, m/n.); y Catastrado bajo el número 4653, Sección G, Manzana 120, Parcela 38 y con título inscripto a folio 298, Asiento 3 del Libro 351 del R. I. de la Capital. Ordena S. S. Juez de Primera Inst. Prim. Nom. en los autos caratulados MORALES, Manuel vs. MEDINA, Enrique P. Embargo Preventivo y Ejecutivo. Expte. Nº 54836/68 del Juzgado de Ira. Instancia Ira. Nomin. en lo C. y C. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la misma por el Juez de la causa. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y diez días en el Intransigente. Arancel de ley a cargo del comprador.

Imp. \$ 2.300 e) 23-4 al 7-5-69

Nº 33514

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

El 7 de mayo de 1969, a horas 18, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de la mitad de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea de \$ 68.335 m/n. un inmueble de propiedad de los señores Anastasio Castaño y Carlos Castaño Martínez, ubicado en el Departamento de General Güemes, Prov. de Salta y que le corresponde s/título reg. a fol. 594, asiento 2 Libro 5 de R. I. General Güemes, Catastro Nº 1562; Sección B, Manzana 8, Parcela 1. Se remata la mitad indivisa del total de la propiedad o sea lo correspondiente al demandado señor Anastasio Castaño. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 3ra. Nominación. Juicio: "Castaño, Carlos vs. Mingo Ma-

rio y Castaño Anastasio. Tercería de Dominio. Expte. Nº 32.817/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 22-4 al 6-5-69

Nº 33505

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Inmueble en esta Capital - Base: \$ 1.480.000 m/n.

El día jueves 8 de mayo de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates de calle Ituzaingó 84 de esta ciudad remataré con la base de \$ 1.480.000 m/n. importe de la hipoteca el inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Islas Balvinas números 234 y 236 entre las calles Urquiza y Avda. San Martín, Catastro Nº 17.663, Parcela 3, Manzana 22, Sección E, Títulos al folio 77, Asiento 11 del libro 346 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "RUSSO JOSEFA BALLATO DE vs. SIVILA FLORENCIO y MARGARITA BLANCA BENEGAS DE SIVILA" Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 36.659 del año 1969. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 22-4 al 6-5-69

Nº 33501

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 12 de mayo de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos Embargo Preventivo "FIGUEROA MARIA R. DE vs. OLIVERA MARGARITA DEL C. MORALES DE" Expte. Nº 20.347/67, remataré con base de doscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/n. (\$ 253.333 m/n.), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Faundo Zuviría entre las de Manuel Anzoátegui e Islas Malvinas, Catastro Nº 22025, Sección B, Manzana 6 a, Parcela 3 y que le correspondía a doña Margarita del Carmen Morales de Olvera, según título registrado a folio 203, Asiento 4 del Libro 118 del R. I. Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: A la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 18 de abril de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público; teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 22-4 al 6-5-69

Nº 33500

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 8 de mayo de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos Ejecutivo y Embargo Preventivo "MUÑOZ RAUL ARGENTINO vs. CRUZ MIGUEL ANGEL y ESPER ALFREDO" Expte. Nº 53.867/68, remataré con base de Trescientos mil pesos m/n. (\$ 300.000 m/n.), importe del crédito hipotecario: Un inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal Dpto. San Martín, Catastro Nº 606, Manzana 49, Parcela 13, Folio 260, Asiento 4 del Libro 10 de R. I. Orán. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancei en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 18 de abril de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 22-4 al 6-5-69

Nº 33484

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Inmueble Ubicado en la Capital (Villa San Lorenzo)**

El día 2 de mayo de 1969 a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad remataré con base de \$ 65.333 (Sesenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos) importe de las dos terceras partes de su valor fiscal el inmueble, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en la Capital (Villa San Lorenzo), Catastrado bajo el Nro. 45.295. Sección B, Fracción I, Parcela 26a. que le corresponde a don CARLOS ALBERTO GARCÍA PULO, por título inscripto a folio 57, Asiento 1 del libro 430 de R.I. de la Capital. Valor Fiscal \$ 98.000. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: SOLIS, ALIPIO c/GARCÍA PULO, CARLOS - Ejecutivo". Expte. Nº 36.872/69. Señá: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días de los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 21-4 al 2-5-69

Nº 33471

Por: EFRAIN RACIOPPI**Seis Lotes de Terrenos a un paso de la Universidad Católica**

BASE: \$ 1.000 m/n. c/u.

El 6 de mayo de 1969 a horas 19.15, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de 1.000 m/n.,

cada uno, los derechos y acciones que les corresponden a los señores "José Alfonso y José Pons", miembros de la Sociedad de hecho y denominada "José Pons y Cia.", sobre seis lotes de terrenos ubicados en esta ciudad de Salta, y que son los siguientes: Catastro Nº 20.158, calle Sin nombre entre Pje. Ricardo Ibazeta y Gregorio Pedriel, 9 mts. x 28.50 aprox.; reg. a fol. 36, asiento 97, Libro 4 Promesa de Venta; Catastro Nº 20.162, calle Gregorio Pedriel entre calle s/nombre y Las Heras, 10 mts. x 28.50, aprox., reg. a fol. 26, asiento 98, Libro 4 P. de Venta; Catastro Nº 20.163 calle Gregorio Pedriel entre calle S/nombre y Las Heras, 10 mts. x 28.50 aprox., reg. a fol. 36, asiento 99 Libro 4 P. de Ventas; Catastro Nº 20.178, Pasaje Ricardo Ibazeta entre calle Sin nombre y Las Heras 10,13 x 30 mts. aprox.; reg. a fol. 37, asiento 102 Libro 4 P. de V., y Catastro Nº 20.179, Pje. Ricardo Ibazeta entre calle Sin nombre y Las Heras, 10 mts. x 38.50, reg. a fol. 39, asiento 108, Libro 4 de P. de V.; Mayores datos al suscrito. Ver Plano Nº 1.275 en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte. Juicio: "Molinos Río de la Plata vs. José Pons y Cia. "Ejecutivo. Expte. Nº 9.607/66. Señá: 30%. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión cargo comprador.

Imp. \$ 2.570

e) 18-4 al 2-5-69

Nº 33470

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL — BASE \$ 400.000****Un Inmueble en esta Ciudad**

El 6 de mayo de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la BASE de \$ 400.000 m/n., UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Lerma Nº 1336 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a la señora: Victoria Arroyo de Vargas según títulos que se registran al folio 489, asiento 1 del libro 280 del R.I. de la Capital. Catastro Nº 24.614, sección D, manzana 73 a, parcela 6. Medidas: 130 mts. 2,40 dms. 2. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Ejecución Hipotecaria - DEGROSSI, Luis Domingo y DEGROSSI, María Teresa Joaquina Goreta de". Expte. Nº 35.253/67. Señá: el 30% Comisión: a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 18-4 al 2-5-69

CITACION A JUICIO

Nº 33448

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C., cita y emplaza

za por el término de Diez días a doña RAMONA DEL CARMEN REYNAGA en el juicio de ADOPCION de la menor RITA MIRIAN REYNAGA, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Secretaria, 24 de marzo de 1969. — Dr. MILTON EOHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Sin cargo

e) 17 al 30-4-69

POSESION TREINTAÑAL

N° 33638

POSESION TREINTAÑAL

El señor Juez en lo Civil y Comercial 6ª Nominación en el juicio: POSESION TREINTAÑAL - JOSE GIL BURGOS Expediente N° 826/67 cita y emplaza por el término de diez días a sucesoras de Juan Acostas y a quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en el departamento de Guachipas, partido de Los Sauces, comprendido: al Norte, Santos Rodríguez; Sur y Este, Ramón Burgos; al Oeste Río Los Sauces. Catastro N° 18 de Guachipas. — Salta, marzo 31 de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 2.700

e) 30-4 al 14-5-69

N° 33609

El Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación de Salta, en autos "Robles,

Aurora Zorrilla de - Posesión Treintañal", Exp. N° 38 261/68, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos sobre un inmueble denominado finca "Saldillo", ubicada en el Departamento General Güemes, catastro N° 346, designado como fracción 2 del plano 59, limitada al N. por Río de las Pavas, al E. Finca Mosquera, al O. Finca "Los Nogues" y al S. Arroyo del Sauce. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Secretaria, 16 de abril de 1969. — Roberto Frías, Juez.

Imp. \$ 2.700

e) 28-4 al 12-5-69

N° 33525

El doctor Roberto Frías, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, en autos caratulados "PIZETTI, Julio - Posesión treintañal", Expte. número 2961/968 que se tramita en dicho Juzgado, cita por diez días a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble objeto de dicho juicio, ubicado en la esquina de calles Belgrano y 25 de Mayo de San Ramón de la Nueva Orán (Dep. Orán), (Parcela 16, Sección 6ª, Manzana 57, Catastro N° 1540), con plano inscripto bajo N° 00959 en la D. G. de Inmuebles, a fin de que comparezcan a hacerlos valer, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial que los represente. — Salta, Abril 15 de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sa'yús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 2.700

e) 23-4 al 7-5-69

Sección COMERCIAL

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

N° 33645

LIQUIDACION SIN QUIEBRA

Por este edicto a publicarse cinco días en Boletín Oficial y "El Economista" hácese saber que el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación ha dictado, en el juicio: "J. y V. SALEME - Convocatoria de Acreedores" - Expte. N° 37 826/68, una resolución que en sus partes pertinentes dice: "Salta, veinte de Noviembre de 1968... RESUELVO: I. Tener por rechazado el concordato propuesto en autos. — II. DECLARAR LA LIQUIDACION SIN QUIEBRA de la Sociedad Mercantil Colectiva "J. y V. SALEME", con domicilio en Ituzaingó N° 87 de esta ciudad, integrada por José Hugo Saleme y Víctor Abraham Adolfo Saleme. En consecuencia, disponer las siguientes medidas al efecto de obtener el desapoderamiento de bienes a la fecha de esta resolución: a). Señalar como fecha definitiva de la cesación de pagos el 21 de mayo de 1967; b) Designar liquidador a Ling Shám, con domicilio en Ituzaingó 85 de

esta ciudad, quien deberá posesionarse del cargo dentro de los tres días desde su notificación; c) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por el liquidador en presencia de aquél, o por el Juez en su ausencia, entregándose al fallido la que fuera puramente personal; a cuyo fin oficiase al Jefe de Correos y Telecomunicaciones del Distrito Salta; d) Intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del liquidador, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; e) Decretar la prohibición de hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieron de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; f) Ordenar la ocupación por el liquidador de todos los bienes y pertenencias del fallido y de los socios, que sean susceptibles de embargar, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 73 de la ley 11.719, debiendo el liquidador proceder a la realización de los bienes; g) Comunicar la liquidación sin quiebra a los demás Tribunales locales a

los fines del Art. 122, Ley 11.719 y dar intervención al Fiscal Judicial. Oficiese; h) publíquese este auto por el término y de la manera dispuesta en los Arts. 14 y 54 de la Ley 11.719. — IV. Cópiese, notifíquese y repóngase. — Humberto Alias 'Abate, Juez". — Salta, abril 24 de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.940 e) 30-4 al 7-5-69

Nº 33627

El Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el juicio: "Mocchi, Nélida Rangedón de - Convocatoria de acreedores", expediente Nº 148/59, ha dispuesto dar por terminada la liquidación sin quiebra de la deudora, ordenando la restitución de los bienes de su pertenencia y la libre disposición de los mismos. San Ramón de la Nueva Orán, abril 17 de 1969. Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 29-4 al 13-5-69

Nº 33532

La presente tiene por objeto comunicar que he sido designado Síndico en el juicio de Convocatoria de Acreedores de "Fábrica de Carrocerías Güemes, Soc. Colectiva" que se tramita ante el Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. de 5ª Nom.; por lo que estimare la presentación de los títulos justificativos de los créditos en San Juan 639; habiéndose fijado el día 14 de Mayo para la reunión de acreedores.

Fares Wilson Dagum
Síndico

Imp. \$ 1.400 e) 23-4 al 5-5-69

MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 33642

MODIFICACION DEL CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre el señor WASHINGTON AHUMADA, argentino, casado, con domicilio en calle Caseros Nº 1731, Salta, y doña NELLY BARRIONUEVO, argentina, casada, mayor de edad y con domicilio en calle Caseros Nº 1731, Salta, acuerdan lo siguiente:

1º — Que entre ambos existe una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que figura anotada al Folio Sesenta y Nueve, Asiento Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro del Libro Treinta y Dos de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio del Tres de Febrero de Mil Novecientos Sesenta y Seis, vigente a la fecha y resuelven modificar el Artículo Quinto del mencionado Contrato, en el sentido de que la dirección de administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, con las limitaciones impuestas en el contrato originario.

Para constancia se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta a los dieciocho días del mes de Abril de Mil Novecientos Sesenta y Nueve. — Washington Ahumada. — Nelly Barrionuevo.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden pertenecen a don Washington Ahumada y a Nelly Barrionuevo, habiendo acreditado su identidad con L. E. número 3.622.341 y C. I. número 125819 respectivamente y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Salta, 18 de abril de 1969. — José Domingo Guzmán, Escribano.

Imp. \$ 1.296 e) 30-4-69

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 33652

CLUB DE AGENTES COMERCIALES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo que determinan los artículos 51, 52, 60, 62, 63 y 64 de nuestros Estatutos, convocamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 18 de mayo próximo, a horas 15, en nuestra Sede Social, España 446, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria anterior;
- 2º Lectura y consideración de la Memoria Anual;
- 3º Consideración del Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre pasado, y
- 4º Elección de Autoridades.

LA COMISION DIRECTIVA

Imp. \$ 660 e) 30-4-69

Nº 33635

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE MAYO DE 1969 "LA PEDRERA S. A."

Deán Funes 430 — SALTA

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 5.000.000.—

De acuerdo al Art. 23º de nuestros Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de mayo de 1969, a horas 21, en el local de la calle Deán Funes 430, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º) Considerar la Memoria Anual, Balance General, Inventario General e Informe del Síndico correspondiente al Tercer Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de Diciembre de 1968;
- 3º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente para el Cuarto Ejercicio Comercial. Remuneración del Síndico Titular;
- 4º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

EL DIRECTORIO

Nota Importante: **Depósito de Acciones:** Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en nuestras oficinas, Deán Funes 430, hasta tres días antes de la Asamblea.

Nélida Romero

Imp. \$ 1.400

e) 30-4 al 14-5-69

Nº 33611

LLAMADO A ASAMBLEA

Crédito Familiar S. A., llama a los señores socios de la firma, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Mayo del corriente a horas 14 en calle Alberdi 470, en que será considerado el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior;
- 2º Consideración de las Memorias, Balances y Cuadros Demostrativos confeccionados hasta la fecha;
3. Elección de un Secretario de Directorio y nuevas autoridades;
4. Consideración de la situación planteada a raíz de una denuncia judicial.

Fernando Sánchez, Presidente. — Mario del Pin, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 29-4 al 6-5-69

Nº 33572

MARCOS KOHN E HIJO S.A.C.I.A.G.F. e I.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Mayo de 1969 a las 18 horas en el local de calle Florida Nº 201, Salta-Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- A) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Cuarto (4º) Ejercicio Social cerrado el día 30 de junio de 1968;
- B) Propuesta de distribución de utilidades;
- C) Elección de Directores titulares y suplentes;
- D) Elección de Síndico titular y suplente;
- E) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 25-4 al 2-5-69

Nº 33494

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Del 6 de Mayo de 1969

Empresa Constructora Sociedad Anónima**E. C. O. N. S. A.**

Capital autorizado \$ 2.000.000.—
General Paz Nº 62 - Salta

Dé acuerdo al Art. 23 de nuestros estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de Acciones para el día 6 de mayo de 1969 a hs. 20 en el local de calle General Paz Nº 62 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta anterior;
- 2º) Considerar la memoria anual, balance general, inventario e informe del Síndico, correspondientes al 2º y 3º ejercicio comercial cerrado el día 31 de diciembre de 1969 y 1968;
- 3º) Renovación del Directorio;
- 4º) Elección de un Síndico titular y un suplente;
- 5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

EL DIRECTORIO

Nota importante — Depósito de acciones: El Art. 25 de los Estatutos Sociales establece: "Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de los mismos en las oficinas de la sociedad, que se inscribirán en el registro que para tal efecto se

abrirá durante el período de convocatoria hasta tres días antes de la asamblea...".

Carlos F. Douthat

Imp. \$ 1.400

e) 22-4 al 6-5-69

Nº 33450

HORIZONTES S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 30 DE ABRIL DE 1969

De conformidad con lo dispuesto en el art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1969, a horas 18, en local de la calle Deán Funes 92 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria Anual del Décimo Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias e Inventario; Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de diciembre de 1968.
- 3º DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES.
- 4º Elección del nuevo Directorio para el período 1º de enero de 1969 al 31 de diciembre de 1970.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de conformidad con el Art. 40 de nuestros Estatutos Sociales. Remuneración del Síndico Titular para el ejercicio entrante.
- 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

NOTA IMPORTANTE: El Art. 37 de nuestros Estatutos Sociales establece: "Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, ios

accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Zuviría 20, ciudad de Salta, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisorios de acciones o en u defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país".

Imp. \$ 1.670

e) 17 al 30-4-69

Nº 33431

LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Conforme lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad LANERA ALGODONERA COMERCIAL, INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 9 de mayo de 1969, a horas diez y nueve y treinta, en el local social, calle J. B. Alberdi Nº 53, 1er. piso, de esta ciudad para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2º Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968.
- 3º Consideración de la disolución de la Sociedad.
- 4º Destino de resultados.
- 5º Designación de Síndico Titular y Suplente, por un año.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se dispone recordar a los señores accionistas la obligación prevista en el art. 20 de los Estatutos Sociales, acerca del depósito anticipado de acciones.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 2.800

e) 16-4 al 7-5-69

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 33637

COLACION — Efectos — COSTAS. Allanamiento en juicio de colación.

1. La Colación tiene por virtud deducir de la hijuela del heredero beneficiado el valor del bien donado, por ello no corresponde disponer que se incluya el bien en el inventario sino que se compute en la hijuela del beneficiario el valor de la cosa donada compensándose al otro con un valor similar.
En razón de que la colación no es obligatoria para el heredero sino es pedida por el co-heredero, el allanamiento incondi-

-cionado y oportuno del beneficiado es eficaz para eximirlo de costas.

Salta, 3 de febrero de 1969.

1295. — Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación.

Fallos:

"GASPAR, Natividad vs. MAUNO, Juan Roberto y MAUNO, Bartolomé Julio - COLACION". RESULTANDO:

A fs. 3 Natividad Gaspar de Mauno cónyuge del causante Florencio Mauno, cuyo juicio sucesorio tramita por Expte. Nº 48.904/65 al cual está acumulado el Expte. Nº 51.188, deduce acción de colación contra los herederos Juan Roberto y Bartolomé Julio Mauno; sostiene que la propiedad ubicada en Mendoza 1474 de esta ciudad fue donada a los nombrados mediante es-

critura Nº 686 del 20 de agosto de 1963, razón por la cual estima que dicho inmueble debe incorporarse como anticipo de herencia al inventario formulado a fs. 64 del Expte. Nº 51.188.

Corrido traslado de la demanda los demandados se allanan a fs. 6, solicitando eximición de costas a lo que se opondrá la parte contraria; en virtud del allanamiento se llamó autos para sentencia y

CONSIDERANDO:

El allanamiento importa reconocer la verdad de los hechos invocados por el actor y la legitimidad de su pretensión; tratándose de derechos disponibles, vale decir derechos en cuyo mantenimiento no esté interesado en el orden público, el allanamiento produce todos sus efectos y debe dictarse sentencia acogiendo la acción intentada.

La acción de colación es de contenido patrimonial y por lo tanto no está interesado el orden público; por otra parte se encuentran cumplidos los requisitos básicos para su procedencia ya que es pedida por un heredero forzoso, contra herederos del mismo carácter, en virtud de un acto de liberalidad de los comprendidos en el art. 1789 del C.C., en una sucesión abintestado y sin que medie dispensa de colación. Aún cuando no está acreditado el carácter de bien propio del causante, del inmueble donado, el allanamiento suple la ausencia de este elemento.

La colación tiene por virtud deducir de la hijuela del heredero beneficiado el valor del bien donado; por ello no corresponde disponer, como lo solicita la actora, que se incluya e bien en

el inventario (arts. 3476, 3477; conforme Borda Sucesiones I-465). De acuerdo a la reforma introducida por la ley 17.711 al art. 3477, el valor a computarse debe ser el correspondiente al día de la apertura de la sucesión.

En cuanto a las costas deben ser declaradas por su orden en virtud del allanamiento y en razón de que la colación no es obligatoria para el heredero si no es pedida por el coheredero interesado; esta acción trata de mantener la igualdad de los herederos pero es necesario que uno de ellos tenga interés en que se respete esta igualdad; por ello, el allanamiento incondicionado y oportuno es eficaz para eximir de costas a los demandados.

Por lo expuesto,

F A L L O:

Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes; en consecuencia disponiendo que los herederos beneficiados con la donación mencionada en autos colacionen su valor al tiempo de la apertura de esta sucesión, vale decir al 11 de abril de 1966. A los fines dispuestos se computará en la hijuela de los donatarios el valor de la cosa donada, compensándose a la heredera actora con un valor similar. Sin costas, reservándose las regulaciones de honorarios hasta que se establezca el valor que se colacionará.

COPIESE, notifíquese y repóngase. — Fdo.: Dr. Martín Adolfo Díez (Juez Ira. Nominación). Sentencia firme. — Es copia: GREGORIO R. ARAOZ, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 30-4-69

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

—
IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA